

Expediente: 1485/18-I1

Carátula: CFN S.A. C/ AZAR VIVIANA DEL CARMEN S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 10/09/2024 - 04:49

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - AZAR, VIVIANA DEL CARMEN-DEMANDADO

23231174699 - CFN S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 1485/18-I1



H20442481013

JUICIO: CFN S.A. c/ AZAR VIVIANA DEL CARMEN s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS EXPTE. 1485/18-I1

Presento a despacho informando a V.S. que en estos autos el demandado adeuda la suma de \$ **2.372,54.-**; en concepto de planilla de actualización, gastos e intereses por honorarios y según informe bancario acompañado se encuentra depositada la suma de \$**4.982,54.-** SECRETARIA - 09/09/2024

CONCEPCION, 09 de septiembre de 2024.-

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario.- 1) Líbrese oficio al BANCO MACRO SA, a fin de que proceda a TRANSFERIR la suma total de \$**2.870,77.-** en concepto de pago a cuenta de planilla de deuda por honorarios profesionales, más IVA, discriminada de la siguiente forma: (**\$2.372,54.-** por honorarios más \$ 498,23.- correspondiente al 21% de IVA), fondos que se encuentran depositados en la cuenta N° 560809542758206 CBU 2850608750095427582065 a nombre de los autos del rubro, a la cuenta N° 0990091-100/0, CBU N° 2590102110099009110000, del Banco ITAU Argentina SA, Suc. San Miguel de Tucumán, titular Perez Capozucco Luis, M.P 2100 D.N.I. N° 23117469, CUIT N° 23231174699, condición frente al IVA responsable inscripto.-

II.- Asimismo, procédase a TRANSFERIR de la cuenta N° 560809542758206 CBU 2850608750095427582065 perteneciente a los presentes autos el monto de \$427,05.- correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059), que se compone de: \$ 237,25.-, equivalente al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$189,80.- por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente n° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33-53964515-9 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales.-

III.- Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley 6059, deberá el letrado Perez Capozucco Luis hacerse cargo de los gastos administrativos que puedan existir y comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada, en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.- MMJ

Actuación firmada en fecha 09/09/2024

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.